

## FERREÑAFE





## TO TO TO TO TO TO TO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 113-2023-MPF/A

Ferreñafe, 19 de abril del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE.

#### I .- VISTOS:



El proveido Nº 714-2023-MPG/GM de fecha 19 de Abril del 2023, con Expediente Nº 284767 y Registro Nº 511695, y el informe Nº 0165-2023-MPF/GPP, de fecha 18 de Abril del 2023, con expediente Nº 284767 y Registro Nº 511465, en referencia al Decreto Urgencia Nº 009-2023 que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia economica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023, autoriza una transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, por la suma de S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES).

#### II.- CONSIDERANDOS:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 27680, concordado con el Artículo II de título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que las Municipalidades con Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

# ORDVINCIAL OF THE SERVICE SERV

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Consejos Municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° N° 0023-2022-EF/50.01.



Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL.

El Decreto de Urgencia Nº 009-2023, autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, por la suma de S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES).

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023/MPF/A de fecha 04 enero 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional De Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 301232: Municipalidad Provincial de Ferreñafe.



Nicanor Carmona Nº 436 Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE





### TUUUUUUUUUU

De conformidad con la normativa aprobada por la Dirección General de Tesoro Público y estando a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en merito a los fundamentos expuestos, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre las cuales está: Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.



#### III.- SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO,- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante El Decreto de Urgencia Nº 009-2023, por la suma de S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



#### **EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA

occoron occor

PLIEGO

CATEGORIA PRESUPUESTARIA 068

PRODUCTO

300000

**ACTIVIDAD** 

5006144

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES 2 3 BIENES Y SERVICIOS:

TOTAL PLIEGO

**EN SOLES** 

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR

**DESASTRES** 

: ACCIONES COMUNES

: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE

**EMERGENCIA** 

: RECURSOS ORDINARIOS

S/ 100,000.00

S/ 100,000.00



#### ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora la correspondiente Nota para Modificación Presupuestaria Nº 0392 que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Nicanor Carmona N° 436 Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE





#### ARTÍCULO TERCERO.- REMISION.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Admnistracion, Alcaldía, y Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

















074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe